DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de abril de 2023.

NOTA DOC- ADJ N° 492/2023

REFERENCIA: LPN Nº 83/2019 – ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID Nº 368.440.
Adenda 1: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
GS.: 8.694.771.800.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la LPN Nº 83/2019 – ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID Nº 368.440, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 10236/2021**, conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados:
1. Conforme a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1654/21, indicamos a la Convocante que, la Convocante deberá ajustarse a los requerimientos del art. 3 de la mencionada normativa.

RESPUESTA 1: Con relación a lo observado se verifica que la Resolución mencionada no guarda relación con el proceso.
Motivo por el cual solicito aclarar lo referido si corresponde o bien se pueda levantar la retención del convenio.
Anexo a la misma la captura, con el fin de corroborar lo mencionado.

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
DOC - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DNCP N° 1654/21

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.04.19 11:49:46 -04'00'

Director Nacional

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	373.752
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	LPN SBE 163-19 Contratación de servicios tercerizados para la provisión de alimentos para pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central del IPS - ad referéndum 2020
Entidad Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)
Protestante:	Lakmi S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐

RESULTADO

1. Rechazar la protesta promovida.
2. Comunicar a quienes corresponda.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La recurrente manifiesta que fue descalificada sin justificación adecuada, debido a que de los quince funcionarios requeridos por el PBC para proveer el servicio, uno de éstos no contaba con el correspondiente Certificado de Buenas Prácticas y Manufacturas (BPA) otorgada por el INAN. Arguye que esa persona se desempeñaría como limpiador, no siendo necesario el certificado BPM, y además que se podría haber cambiado a dicho personal si así lo requería la Convocante.

Se verifica que el PBC ha establecido expresamente que los funcionarios que proveerán el servicio en el Hospital Geriátrico deben poseer constancia de capacitación

Esperando, se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, a fin de cumplir con las obligaciones y honrar la deuda, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O. Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF